

CONSTANCIA SECRETARIAL: 04 DE ABRIL /2024. -Se allega oficio procedente de la secretaria de movilidad de la ciudad.

Los días 01, 02 y 03 de abril la titular en propiedad del Despacho se encontraba de permiso y El día 04 de abril de 2024 se produce cambio de titular del mismo y la firma electrónica aún no se encuentra autorizada

JOSE BERNARDO URREA SEPÚLVEDA

Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado No. 17001-40-03-003-2024-00193-00

Incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por la sociedad REENCAFE S.A.S. representada por la señora Catalina Jiménez Estrada, en contra de LA SOCIEDAD SERVITURISMO S.A.S representada por el señor Carlos Alberto Gaviria Marín, el oficio No. UL 77967 procedente de la secretaria de movilidad de la ciudad de Manizales, donde se informa que no se acató la medida de embargo ordenada, toda vez que el vehículo se encuentra embargado por cuenta de la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora.

NOTIFIQUESE,

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 050 del 05/04/2024

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario.